Contrato de desarrollo del programa de computo: (inventario y planilla) que en lo sucesivo se denominara “**SISTEMA**”, que celebran por una parte: **DESARROLLO DE SISTEMAS PROFESIONALES S. A.**, como prestador del servicio, a quien en lo sucesivo se le denominara “**PROVEEDOR**” y por otra parte: **TEXTILES SIMPLEMENTE MODA**, a quien en lo sucesivo se le denominara como “**CLIENTE**”, contrato que celebran ambas partes de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

###### DECLARACIONES

**DECLARA EL PROVEEDOR:**

1. Ser una empresa constituida al amparo de la legislación guatemalteca, con domicilio en calle Rodolfo Robles zona 1, municipio y departamento de Quetzaltenango, Guatemala C. A. Y debidamente inscrita ante la superintendencia de administración tributaria y registro mercantil es su voluntad celebrar este contrato.
2. Que diseñará y desarrollará el sistema en el lenguaje Microsoft Visual C# (con gestor de base de datos SQL server express r2 2008) bajo el sistema operativo Microsoft Windows 7 Professional.
3. El sistema estará compuesto de módulos y programas que se describen en el documento “**propuesta del proyecto**”, del que este contrato forma parte.
4. Que se entregara el sistema en medios adecuados que permita su debida utilización por parte del cliente.
5. Que cuenta con los recursos técnicos y humanos para realizar el objeto del presente contrato.

**DECLARA EL CLIENTE:**

1. Ser una empresa constituida al amparo de la legislación guatemalteca, con domicilio en 3ra. Calle 3-1 Zona 4, San Pedro Sac. S.M y debidamente inscrita ante la superintendencia de administración tributaria y registro mercantil es su voluntad celebrar este contrato.
2. Que comparece a través de su representante legal **LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN**, que cuenta con la suficiente capacidad y facultades para celebrar el presente contrato.

**CELEBRAN LAS PARTES:**

Reconocerse mutuamente la personalidad y carácter con que comparecen a celebrar el presente contrato y que es su deseo celebrarlo al tenor de las siguientes clausulas.

**C L A U S U L A S**

1. **PROPIEDAD:** por virtud del presente contrato, el **PROVEEDOR** otorga a favor del cliente la propiedad exclusiva de archivos ejecutables del **SISTEMA** no incluyendo los archivos de código fuente, cuyos módulos y funciones serán desarrolladas y que se describen en el documento “**PROPUESTA DEL PROYECTO**”, del que forma parte el presente contrato.
2. **SISTEMA:** el sistema se entregara en disco compacto, el cual contendrá el manual de operación del usuario, la documentación técnica necesaria para ponerlo en funcionamiento y los programas de cómputo requeridos para su instalación.
3. **FECHA DE ENTREGA:** queda expresamente convenido que el sistema será entregado al cliente el 20 DE JULIO DE 2012, de acuerdo con el calendario que se describe en el presente documento.
4. **CAPACITACION:**
5. El proveedor proporcionara al cliente la capacitación exclusiva para el uso del sistema mediante un curso cuyos detalles se encuentran en la sección “Capacitación”, que forma parte del presente documento.
6. **PROCEDIMIENTO DE INSTALACION:**
7. El proveedor se obliga a instalar dicho sistema en el equipo de computo

Designado por el cliente

1. El cliente. Es responsable de introducir todos los datos necesarios para la puesta en marcha del sistema.
2. Los detalles sobre la instalación del sistema se encuentran en la sección “Instalación” del presente documento.
3. **PRECIO:** el cliente se obliga a pagar al proveedor por el desarrollo del sistema, la cantidad de ( Q 10000.00 ) quetzales, la cual será pagada mediante un pago inicial del 50 % al inicio del desarrollo del sistema y por 1 pago restante efectivo en la fecha de entrega del sistema:

20 DE JULIO DE 2012.

1. **GARANTIAS:**

Se garantiza el normal funcionamiento del producto que se identifica en la factura de venta emitida, por el término de tres meses a partir de la fecha de venta al cliente, en las siguientes condiciones:

1. Las reparaciones, durante el término indicado precedentemente, que se computará a partir de la fecha de la factura de venta al cliente, serán sin cargo para éste, siempre y cuando la falla detectada se hubiese producido por defecto o vicio de fabricación dentro del uso normal y corriente del sistema en cuestión. Se entiende como uso normal y corriente aquel efectuado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el manual de uso que se entrega junto con el presente.
2. En el supuesto que a los efectos señalados precedentemente, deba atenderse el producto bajo garantía de fabricación, el análisis y reparaciones se harán efectivas en las oficinas de nuestra empresa.
3. Se le asegura al cliente un servicio técnico adecuado a los productos que la empresa fabrica, durante la vigencia del período de garantía.
4. Para que opere esta garantía, el cliente deberá usar, operar y tratar el producto vendido conforme a las indicaciones de uso del mismo, que surgen del manual que recibe conjuntamente con este certificado.
5. Esta garantía carecerá de valor, en el supuesto que la instalación, mantenimiento o reparación del producto objeto de la garantía fuere efectuado por personas o empresas distintas a nuestra empresa.
6. Los trabajos de mantenimiento que éste requiera o se efectúen al producto como parte de su uso normal o deterioro natural, según corresponda, no son alcanzados por los términos de esta garantía.
7. La factura de venta que individualiza el producto y la fecha de venta, se integra al presente, y deberá ser exhibida conjuntamente con esta garantía para hacer valer la misma.
8. Esta garantía se limita al análisis y reparación de errores dentro del sistema actual, no incluyendo la implementación de nuevos módulos o alteraciones a la estructura del sistema que no se hayan discutido desde un inicio con el interesado.
9. **SOPORTE:**

Como parte del servicio brindado por el proveedor del software se incluye el soporte gratuito al cliente, el cual es especificado según las clausulas siguientes, así como también los puntos no sujetos a soporte.

1. Como parte del soporte se incluyen consultas específicas sobre el uso del software entregado al cliente, como utilización de funciones especiales, ubicación de funciones, ingresos y salidas de datos, tipos de datos aceptados para el ingreso/salida y consulta sobre errores externos al uso no adecuado del producto, mostradas durante la ejecución de la aplicación.
2. Consultas sobre la interconexión en red de las distintas estaciones de trabajo a nivel de software, solamente lo concerniente al software entregado al cliente y al servidor de base de datos.
3. El soporte no cubre consultas sobre conexiones físicas de red, problemas de conexión a redes externas (internet), consultas sobre fallas en el hardware instalado, consultas sobre hardware que se desee agregar al sistema instalado, consultas sobre sistema operativo u otros programas informáticos que no sean el entregado al cliente, análisis sobre nuevos módulos o adición de un nuevo punto de ventas o estaciones de trabajo. Todos estos temas pueden ser cubiertos por un servicio de asesoría adicional, el cual estará a sujeto a un cobro que será negociado en el momento de la solicitud de asesoría.
4. Las consultas de parte del cliente podrán hacerse por vía telefónica, a los números de las oficinas del proveedor y/o al correo electrónico correspondiente, ambos entregados junto a la factura de venta del producto. Las consultas telefónicas se limitan al horario de trabajo diurno y las consultas por correo electrónico pueden hacerse a cualquier hora del día, ambas en cualquier día de la semana.
5. El proveedor se compromete a dar solución a las preguntas planteadas por el cliente en un plazo no mayor de 36 horas. Si la solución o soluciones encontradas serán enviadas por correo electrónico al cliente o respondidas por vía telefónica. Si el proveedor del software considera de suma importancia visitar las instalaciones de la empresa del cliente, se hará la visita por parte de un técnico con identificación. Si la visita se extiende por más de un día, el cliente deberá cubrir los viáticos del técnico.
6. Al terminar los tres meses de garantía, toda consulta tendrá un costo de Q100.00 por hora, más viáticos de ser necesario.
7. **MANTENIMIENTO:** al vencimiento del periodo de garantía, el cliente podrá celebrar con el proveedor un contrato de mantenimiento que le permite solicitar nuevas versiones o actualizaciones, de conformidad con los términos, condiciones y precios que ambas partes determinen en ese momento.
8. **CONFIDENCIALIDAD:** ambas partes convienen y se obligan a no divulgar a terceros ninguna información concerniente a sus negocios, clientes, secretos industriales y comerciales, métodos, procesos, procedimientos o cualquier otra información confidencial.
9. **CAUSAS DE RECISION DE CONTRATO:** el presente contrato será cancelado en caso del incumplimiento por parte del cliente de los siguientes términos:
10. No cumplir con alguno de los pagos estipulados en la clausula 6
11. No proporcionar la información necesaria para el desarrollo del sistema
12. No asistir a las reuniones de revisión de avances estipuladas en el “**cronograma de actividades**”, que constituye parte del presente documento
13. **LEYES Y TRIBULACIONES COMPETENTES:** para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción y leyes del estado de Guatemala, renunciando al fuero que pudiere corresponderle por razón, domicilio presente o futuros.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO FIRMA DE COMUN ACUERDO EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012.

**FIRMAS DE CONFORMIDAD**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PROVEEDOR CLIENTE

**REPRESENTADO POR: REPRESENTADO POR:**

LUIS EDUARDO RIVERA SÁNCHEZ LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN